



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (I)

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto (apertura y revalidación)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXT/DFDE/JEC/01/2023	
Es el documento oficial que se utiliza para ejercer y regular la actividad económica, del servicio en los establecimientos fijos que se aperturan y revalidan, que operarán dentro del Municipio de Ixtapaluca.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 Fracción II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Artículo 112, 113, 124, 125 y 139. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 2, 86, 87 fracción IV, 96 Quater fracciones II Bis y XIX. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 1, 2 fracciones XV y XXXIV, 7, 11, 15 y del 33 al 45. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023 Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En la apertura de establecimiento comercial de bajo impacto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación. Artículo 7, fracción VI, X de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud formato que contiene: Nombre del solicitante, Domicilio para oír y recibir notificaciones, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Dirección de correo electrónico, Tipo de trámite (alta, baja, revalidación, cambio de propietario), Actividad económica a realizar,	Si	N/A	Artículo 10 A de la Ley Federal de Coordinación Fiscal. Artículo 11, 13 segundo párrafo, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Reglamento Interno de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2023.	
II. Identificación oficial vigente del propietario. Se cotejaran los datos.	Sí	1		
III. En caso de propietario, documento que lo acredite.	Sí	1		
IV. Cédula informativa de zonificación, licencia de uso de suelo vigente.	Sí	1		
V. En caso de inmueble arrendamiento, contrato.	Sí	1		
VI. En su caso, aviso de funcionamiento sanitario	Sí	1		
VII. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Sí	1		
VIII. Comprobante de domicilio.	Si	1		
IX. En caso de purificadoras, lavanderías, auto lavados u otros con uso de agua, permiso aviso OPDAPAS.	Sí	1		
X. En caso de consultorio médico y/o farmacia, cédula profesional de la cédula o título profesional del responsable.	Sí	1		
XI. 3 fotografías de la unidad económica (que se distinga la ubicación la fachada y el fondo).	Sí	1		
XII. Carta responsiva de cumplir con las medidas de protección civil o en su caso, opinión favorable de Protección Civil y Atención a Riesgos 2023.	S	1		
XIII. Licencia de funcionamiento anterior (de contar con ello).	Sí	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



I. Solicitud formato que contiene: Nombre del solicitante, Domicilio para oír y recibir notificaciones, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Dirección de correo electrónico, Tipo de trámite (alta, baja, revalidación, cambio de propietario), Actividad económica a realizar, Croquis de ubicación del comercio.	Si	N/A	Artículo 10 A de la Ley Federal de Coordinación Fiscal. Artículo 11, 13 segundo párrafo, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Bando Municipal de Ixtapaluca 2023.
II. Identificación oficial vigente del propietario y en su caso, carta poder del representante y/o apoderado legal	Sí	1	Reglamento Interno de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2023.
III. En caso de propietario, documento que lo acredite	Si	1	
IV. Cedula informativa de zonificación o licencia de uso de suelo vigente,	Si	1	
V. Acta Constitutiva (personas morales)	Si	1	
VI. En caso de inmueble arrendado, contrato.	Si	1	
VII. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	Sí	1	
VIII. En su caso, aviso de funcionamiento sanitario	Sí	1	
IX. Comprobante de domicilio.	Sí	1	
X. En caso de purificadoras, lavanderías, auto lavados u otros con uso de agua, permiso aviso OPDAPAS.	Sí	1	
XI. En caso de consultorio médico y/o farmacia, cédula profesional de la cédula o título profesional del responsable.	Sí	1	
XII. 3 fotografías de la unidad económica (que se distinga la ubicación la fachada y el fondo).	Si	1	
XIII. Carta responsiva de cumplir con las medidas de protección civil o en su caso, opinión favorable de protección civil 2023.	Sí	1	
XIV. Licencia de funcionamiento anterior (de contar con ello).	Sí	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica N/A N/A No Aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días Hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para la obtención en los términos señalados el trámite deberá de cumplir con todos los requisitos señalados dentro de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 21 Fracción XIII.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que la autoridad competente de la resolución afirmativa ficta, que producirá todos sus efectos legales ante las autoridades administrativas, para la resolución del trámite.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico				Jefatura de Establecimientos Comerciales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Uriel Vargas Guzmán					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 Hrs. y Sábado de 9:00 a 12:30 Hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26067327		N/A	No Aplica	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo obtener la solicitud para la apertura de mi establecimiento comercial?				
RESPUESTA:	En la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico del Municipio de Ixtapaluca.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo obtener mi licencia de uso de suelo?				
RESPUESTA:	En la Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene la Licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Un año.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Trámite de licencia de funcionamiento de mediano impacto					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">24/02/2023</p>
--	--	--